



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS	ROGELIO ANTONIO RUIZ ARROYAVE
RADICADO	050314089001-2019-00162-00
DECISIÓN	DISPONE NOTIFICACIÓN POR AVISO
SUSTANCIACIÓN	089

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente citación para diligencia de notificación personal hecha al demandado, así como la constancia de entrega en la dirección correspondiente, expedida por la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S¹, en atención al inciso 4º numeral 3º e inciso final numeral 4º del artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la citada norma, en lo respectivo a la notificación personal, se tiene que la citación para tal diligencia se encuentra surtida en la forma establecida por la ley para el efecto; por lo que, ante la no comparecencia del citado, pues de ello no existe constancia en el expediente, bien se puede proceder a la **notificación por aviso** de este, observando de manera estricta los requisitos establecidos para tal procedimiento en el artículo 292 de la ley procesal.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente

¹ Constancia Visible a folio 3 del anexo 3 del expediente digital